RESOLUCIÓN Nº 2406

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LLAMADO MOPC N° 61/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID 343.286.-

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO: La Nota presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 61/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID 343.286.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 03 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 12 de diciembre de 2018, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

Abg. Mercedes Benítez Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2406

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LLAMADO MOPC Nº 61/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID 343.286.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC Nº 61/2018, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BOBINAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID 343.286, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE Nº 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE Nº 2 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
INSUMOS S.R.L. (RUC Nº 80038724-4)	Gs. 233.050.000.- (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cincuenta mil).	Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones).

Art.2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Ing. Marcos Duarte Dávalos
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.